



Villavicencio, primero (1.º) de julio de dos mil veinte (2020)

Proceso: ORDINARIO LABORAL
Radicado: 500013105003 2016 00621 00
Demandante: RAMIRO VARGAS CASTILLO
Demandado: INDUSTRIA PRODUCTORA DE
ARROZ S.A. – INPROARROZ S.A.

Se recibe *“formulario de Dictamen para la determinación del origen de la enfermedad y/o calificación de pérdida de capacidad laboral”* contentivo del dictamen n.º 11513 emitido por la Junta de Calificación de Invalidez Regional Meta (*fol. 130-132*), en consecuencia, el despacho

RESUELVE

PRIMERO: INCORPORAR al expediente el *“dictamen para la determinación del origen de la enfermedad y/o calificación de pérdida de capacidad laboral Decreto 1507 de 2014”* visible a folios 300 a 302.

SEGUNDO: CORRER TRASLADO a las partes del dictamen enunciado, por el término de tres (3) días para que procedan como lo consideren pertinente, conforme lo dispuesto en los artículos 110 y 228 del C.G.P. aplicable a los asuntos laborales por remisión expresa del artículo 145 del C.P.T.S.S.

Notifíquese y cúmplase.

WILSON JAVIER MOLINA GUTIÉRREZ

Juez

**JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO**

VILLAVICENCIO 2 DE JULIO DE 2020

NOTIFICADO POR ANOTACIÓN EN ESTADO DE ESTA MISMA FECHA

**MARÍA ESPERANZA TORRES ALFÉREZ
SECRETARIA**

E.C